

INFORME SECRETARIAL. Timbío - Cauca, 2 de junio de 2022. A despacho de la señora Juez informando que, el perito, Ingeniero José Rafael Guevara Quintana, presentó el dictamen pericial para el cual fue designado mediante auto del 7 de diciembre de 2021. Sírvase proveer.

CLAUDIA PERAFÁN MARTÍNEZ

Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
TIMBIO -CAUCA**

Expediente No. 2020-00023-00
Proceso: CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
Demandante: CARLOS GRANADA URIBE
Demandado: MEGACONSTRUCCIONES DEL CAUCA SAS

Timbío - Cauca, dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022)

SUSTANCIACIÓN No. 187

Teniendo en cuenta que el ingeniero JOSÉ RAFAEL GUEVARA QUINTANA, perito designado para la elaboración del dictamen al bien inmueble, identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 120-173549 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán, ubicado en el municipio de Cajibío, allegó al correo institucional del Despacho, el documento referido, se hace necesario poner a disposición de sus partes el contenido del mismo, de conformidad con el Artículo 231 del Código General del Proceso que establece:

***“PRÁCTICA Y CONTRADICCIÓN DEL DICTAMEN DECRETADO DE OFICIO.** Rendido el dictamen permanecerá en secretaría a disposición de las partes hasta la fecha de la audiencia respectiva, la cual solo podrá realizarse cuando hayan pasado por lo menos diez (10) días desde la presentación del dictamen.*

Para los efectos de la contradicción del dictamen, el perito siempre deberá asistir a la audiencia, salvo lo previsto en el párrafo del artículo 228.”

Por lo tanto, se fijará en lista de traslado el presente dictamen, en la página web de la Rama Judicial, micrositio asignado al Juzgado, sección “traslados especiales”.

En consecuencia, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TIMBIO, CAUCA,

RESUELVE:

De conformidad con lo establecido en el artículo 231 de Código General del Proceso, se pone a disposición de las partes, el dictamen elaborado por el perito, Ingeniero JOSÉ RAFAEL GUEVARA QUINTANA.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MARIA ELENA MUÑOZ PAZ

JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE
TIMBIO – CAUCA**

Notificación por estado electrónico

El auto anterior se notifica por anotación en el estado N° 047 del 3 de junio de 2022.

Claudia Perafán Martínez
SECRETARIA